	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-05		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		14	05	2021
		VERSION 4		

1. |Plan de Desarrollo Departamental - "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020- 2023.

1.1 Nombre de la Dimensión: AMBIENTAL

1.2 Nombre de la Línea Estratégica: ARAUCA CON DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1.3 Indicador de bienestar que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO PRIORIZADO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO
Disminuir la vulnerabilidad de la población del departamento ante fenómenos naturales y antrópicos no intencionados	Mitigar la erosión lateral de fuentes hídricas y reducir los niveles de inundación	Municipios y departamentos con planes de ordenamiento territorial (pod y pot) que incorporan el componente de gestión del riesgo	50%	62,50%
Disminuir la vulnerabilidad de la población del departamento ante fenómenos naturales y antrópicos no intencionados	Aumentar la capacidad de respuesta a Emergencias institucional	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	8,56%	6%

1.4 Nombre del Sector: GESTIÓN DEL RIESGO

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

1.6 Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto:

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	15
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	14

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS POR META EN EL PROYECTO	PORCENTAJE DE APORTE DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE PRODUCTO
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	$100.000.000,00	33,33%
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	$100.000.000,00	35,71%

1.8 Título del Proyecto Presentado:

CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.1.1. Articulación con el PAE por Situación de Calamidad Pública según Decreto No. 877 de 2021:

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE en la Fase de la Emergencia: FASE DE RESPUESTA, el Servicio Básico de Respuesta: "Manejo general de la Respuesta", se cuenta con la actividad: CONTRATACIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADICIONAL MEDIANTE ALQUILER PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESPLEGANDO VARIOS FRENTES DE TRABAJO.

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca de manera recurrente ha presentado situaciones de emergencia en los 7 Municipio del Departamento con mayor incidencia los fenómenos hidro-climatológicos que han ocasionado el desbordamiento de ríos y caños tanto en el Pie de Monte del Departamento como en la Llanura media y baja, dados principalmente a el gran volumen de sedimentación de los lechos, ineficacia de los taludes naturales compuestos de material de baja resistencia a la erosión. Los instrumentos de planificación territorial o ambiental PBOT, POMCA, POMIUAC, tienen escasas consideraciones de gestión del riesgo de desastres, ni incorporan proyectos en el componente programático, lo que ha impedido una adecuada planificación de inversiones y ejecución de obras de mitigación oportunas y que realmente apunten al bienestar integral de las poblaciones.

Generalmente en la época de invierno es cuando se presentan la mayor cantidad de amenazas y ocurrencias de fenómenos de inundación, que causan afectaciones a la integridad física y emocional de los habitantes, pérdidas económicas a los pobladores aledaños a los cuerpos de agua, debido principalmente al desequilibrio de las rondas y el rompimiento o deficiencias de las barreras naturales de protección, motivo por el cual se hace indispensable para mitigar el riesgo, ejecutar obras de protección en taludes y riberas y en sectores críticos identificados que contribuyan a minimizar y prevenir el daño y afectación de las comunidades aledañas que están expuestas a lo largo del territorio afectado.

En las épocas de invierno y más cuando son significativos los eventos con altos volúmenes de precipitación y recurrencia de eventos, se requiere la activación y despliegue de todo el Sistema de Gestión del Riesgo de desastres a fin de garantizar acciones de respuesta eficentes que aporten directamente al bienestar de la población damnificada, en la cual se requiere de trasladar maquinaria y equipos para desarrollar atención de puntos críticos , movilidad de personal para evaluar condiciones de afectación que dejo la temporada de lluvias, movilizar las diferentes ayudas humanitarias a la comunidad y en general facilitar el proceso de movilización por vías terrestres y fluvial del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres

Dentro de los eventos más relevantes de la pasada temporada invernal y que genero grandes afectaciones está el de los días 05 y 06 de junio de 2021, se generaron precipitaciones por encima de lo normal sobre el Pie de Monte Llanero, lloviendo de manera continua a partir de horas de la madrugada y durante más de 6 horas de manera torrencial, conllevando a la colmatación de los sistemas de alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de los cascos Urbanos de los Municipios de Saravena y Fortul, así como también el incremento súbito y significativo de las diferentes fuentes hídricas que discurren desde la Cordillera Oriental y con gran velocidad. También se reportaron graves afectaciones como consecuencia de las precipitaciones en zonas rurales dejando miles de Familias Damnificadas, afectaciones en viviendas, a infraestructura colectiva como lo es infraestructura vial, en salud, educación, además la pérdida de centenares de hectáreas de cultivos y animales de cría.

El equipo técnico de la Dirección de gestión del Riesgo de Desastres en compañía del secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y el Gobernador del Departamento de Arauca realizaron visita a los Municipios de Saravena y Fortul evidenciando la magnitud de las afectaciones, y se determinó la necesidad de Convocar a sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el día 08 de Junio de 2021 con la participación de todos los municipios en la que de manera detallada se expuso la situación y se toman las decisiones necesarias para salvaguardar la integridad y los derechos de la población. En dicha reunión Extraordinaria y con la participación de cada uno de los municipios a través de sus alcaldes y coordinadores municipales de gestión del Riesgo de Desastres expusieron la grave problemática, especificando cada situación particular presentada, dejando como saldo un consolidado a la fecha de 5.710 Familias damnificadas en los Municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame, Arauca y Puerto Rondón, la afectación y colapso de 10 puentes y Boxcoulvert, la pérdida de la bancada de la vía Nacional Ruta 6615 en los tramos Tame – Fortul en el sector el Acuario, y Fortul – Saravena en el sector Caño La Colorada, dejando el Municipio de Fortul Incomunicado con los Municipios de Tame y Saravena. También se eporta la pérdida de la Bancada en el corredor Vial Departamental Tame – Puerto Rondón por desbordamiento del Caño El Plato que interrumpió la movilidad de la población hacia el interior del departamento y del País, dejando incomunicado totalmente este último.

En resumen, las afectaciones presentadas en el territorio fueron las siguientes:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE AFECTACIONES						
Municipio	Familias	Viviendas Averiadas	Viviendas Destruidas	Resguardos Indígenas	Puentes	Vías
Arauca	3095	0	0	5	0	5
Arauquita	4083	0	0	3	4	3
Saravena	1.503	116	17	3	7	1
Fortul	1359	54	4	0	20	2
Tame	1007	78	12	2	9	5
Puerto Rondón	179	80	0	0	1	1
Cravo Norte						

Resumen Preliminar de Afectación Departamental	
Municipios Afectados	7
Barrios Afectados	10
Corregimientos/Centros Poblados afectados	4
Veredas Afectadas	104
Familias Damnificadas cargadas al RUD	11,226
Resguardos Indígenas Afectados	16
Alojamientos Temporales Activados	1
Vivienda averiadas	804
Viviendas Destruidas	162
Acueductos Afectados	3
Hectáreas Afectadas	20.233
Puentes vehiculares afectados	29
Puentes peatonales destruidos	26
Instituciones Educativas afectadas	34
Centros Hospitalarios	4
Vías Nacionales afectadas	3
Vías municipales/rurales afectadas	28

Como conclusión de esta reunión Extraordinaria de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres celebrado el día 08 de Junio de 2021, se tomó la determinación por decisión unánime de los integrantes y por solicitud explicita de todos los representantes de los municipios presentes en la reunión, recomendar al Señor Gobernador de Arauca, Decretar la Situación de Calamidad Pública en todo el Departamento de Arauca, en busca de fortalecer y de garantizar una oportuna y adecuada

respuesta a las familias damnificadas con condición de vulnerabilidad y buscar el restablecimiento de las condiciones y la minimización de las condiciones de riesgo en todo el territorio, basados en los informes rendidos por cada uno de los municipios y el soporte de las afectaciones. En evidencia de la actual situación que afronta por la temporada de lluvias del año 2021 el Departamento de Arauca mediante decreto No. 877 de fecha 11 de junio de 2021 se declaró la situación de calamidad pública en todo el territorio previa recomedación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, esta se prorrogo mediante decreto 1223 del 09 de diciembre del 2021 por 6 meses mas.

De manera similar debido a la magnitud de las afectaciones en cada uno de los territorios algunos municipios decretaron calamidad pública en sus territorios como se evidencia en el siguiente cuadro:

MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD				
MUNICIPIO	DECLARATORIA	No. Decreto	No. Decreto de Prorroga	VIGENCIA HASTA
ARAUCA	VIGENTE	075 DEL 17 DE JULIO DE 2021	003 del 12 de Enero 2022	2 meses - Marzo 12
ARAUQUITA	VIGENTE	031 DEL 29 DE MARZO DE 2021	080 de 20 de septiembre 2021	6 meses - Marzo 29
SARAVENA	VIGENTE	041 DEL 12 DE MAYO DE 2021	127 de 12 de Noviembre de 2021	6 meses -12 Mayo
FORTUL	VIGENTE	046 DEL 08 DE JUNIO DE 2021	128 del 09 de Diciembre 2021	6 meses - Mayo 08
TAME	VIGENTE	084 DEL 19 DE JULIO DE 2021	007 del 17 de Enero 2022	6 meses - 17 Julio
PUERTO RONDÓN	ACOGE CALAMIDAD PÚBLICA DPTAL	877 DEL 11 DE JUNIO DE 2021	1223 del 09 de diciembre de 2021	6 meses - 10 Junio
CRAVO NORTE	N.A	–	N.A	NA.

Los municipios carecen de capacidad técnica y financiera para atender las necesidades de atención de emergencias y puntos críticos, razón por la cual acuden al Departamento para que realice la atención de emergencias y puntos críticos. En los últimos años la gobernación de Arauca ha venido apoyando a los municipios a través de comodatos, con los cuales se les ha entregado bancos de maquinaria a los municipios de Arauquita, Saravena, Puerto Rondón, Cravo Norte y Tame; así mismo el Departamento ha invertido recursos considerables para la atención de emergencias y puntos críticos a través de la conformación de jarillones y obras de drenaje.

COMODATO	MUNICIPIO	EQUIPO PARA Gestion del Riesgo	TOTAL DE PUNTOS CRITICOS DEPARTAMENTO
424 DE 2016	ARAUQUITA	3	El departamento en la temporada de lluvias del 2021 presento mas de **300 puntos críticos**, situación que rebaso la capacidad de respuesta de los bancos de maquinaria oficiales en el departamento
125 DE 2017	CRAVO NORTE	1	
124 DE 2017	PUERTO RONDON	3	
126 DE 2017	TAME	2	
127 DE 2017	SARAVENA	2	
PROPIO	DEP. ARAUCA	5	
	TOTAL EQUIPOS	**16**	

Siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se formuló y aprobó mediante reunión Extraordinaria No. 03 de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha Lunes 12 de Julio de 2021, el Plan de Acción Específico PAE, que recoge todas las líneas de intervención tendientes a implementar una adecuada respuesta a la situación de emergencia y los procesos de rehabilitación y recuperación, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 61 de

esta Ley que indica:

Artículo 61. ***Plan de acción especifico para la recuperación.*** *Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.*

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Mediante reunión Extraordinaria No. 3 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres AMPLIADO realizado el día Jueves 17 de junio de 2021 en la cual se contó con la participación del Dr. Eduardo Jose Gonzalez Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Gobernador del Departamento de Arauca el Dr. Jose Facundo Cisneros, alcaldes coordinadores municipales de gestión del Riesgo de Desastres y/o delegados entre otros, de los municipios de Saravena, Arauquita, Fortul, Arauca, Puerto Rondón, Tame, Corporinoquía y las diferentes entidades que conforman el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. En dicha reunión, mediante acta el Dr. Eduardo Jose Gonzalez Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizó el compromiso como medida de respuesta inmediata a través de un fondo de inversión colectica FIC, trasferir el valor específico de 700 millones de pesos con el fin de que el departamento pueda desarrolloar acciones de apoyo tecnico, operativo y logistico en las actividades de respuesta y rehabilitacion, en aras de atender las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias de 2021.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante resolución No. 0656 de fecha 23 de agosto de 2021, que fue prorrogada mediante resolución N° 0125 del 22 de febrero de 2022 ampliando el termino de ejecución de los recursos del fondo de inversión colectiva en 60 dias calendario y que ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TECNICO, OPERATIVO Y LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y REHABILITACION, EN ARAS DE ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2021, ASI COMO BRINDAR EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO DE CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL Y BOMBEROS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA N°877 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, QUE SE PRORROGÓ EN 6 MESES MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1223 DEL 09 DE DICIEMBRE ."

Descripción del Problema:

PROBLEMA CENTRAL:

1. DEFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A LA ACTUAL TEMNPORADA DE LLUVIAS Y DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

2. ALTA VULNERABILIDAD DE LAS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y BAJA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE AMENAZAS PRESENTES.

Durante el desarrollo de la situación de Calamidad se realizó la activación y despliego del Equipo equipo técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Arauca con apoyo de equipo técnico delegado de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y coordinadores municipales de gestión del Riesgo de Desastres en la cual fue posible realizar visitas ténicas, levantamiento e inventario de los puntos críticos de los municipios afectados por temporada de lluvias en todo el departamento de Arauca.

De acuerdo al consolidado de reportes de las afectaciones se presentaron 5.710 familias damnificadas en los Municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame, Arauca y Puerto Rondón, la afectación y colapso de 10 puentes y Boxcoulvert, la pérdida de la bancada de la vía nacional Ruta 6615 en los tramos Tame – Fortul en el sector el Acuario, y Fortul – Saravena en el sector Caño La Colorada, dejando el municipio de Fortul incomunicado con los municipios de Tame y Saravena. También se reporta la pérdida de la bancada en el corredor vial departamental Tame – Puerto Rondón por desbordamiento del Caño El Plato que interrumpió la movilidad de la población hacia el interior del departamento y del País, dejando incomunicado totalmente este último y cerca de trescientos (300) puntos críticos.

De lo anterior, se concluye que las afectaciones presentadas sobrepasan la capacidad de respuesta de los municipios y del departamento de Arauca, por lo que se hace necesario la ayuda del gobierno Nacional para la atención de la emergencia y aunar esfuerzos de manera articulada para desarrollar acciones de apoyo técnico, operativo y logistico en las actividades de respuesta, recuperación, rehabilitación, rehabilitacion y restablecimiento, en aras de atender las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias de 2021.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una).

CAUSAS DIRECTAS:

1. Altos niveles de sedimentación y presencia de caramas y basuras en caños y ríos
2. Afectaciones en taludes y estructuras de contención con emergencias en las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

CAUSAS INDIRECTAS:

1.1 Baja capacidad de respuesta y atención ante situaciones de emergencia
1.2 Inadecuada manejo y tratamiento de los asentamientos humanos y los sistemas productivos localizados en zonas de riesgo

EFECTOS DIRECTOS:

1. Bajos niveles de recuperación, rehabilitación y restablecimiento de condiciones.
2. Las inundaciones a causa del desbordamiento propias de la misma dinámica fluvial.
3. Las perdidas por afectaciones de inundaciones en los sectores agrícolas, ganadería y avícola.

EFECTOS INDIRECTOS:

1.1 Pérdidas materiales, económicas y humanas
1.2 Desabastecimiento de productos agrícolas al Municipio
1.3 Desplazamiento de las comunidades del sector.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperante	Atender la Población en situación de riesgo y amenaza por fenómenos naturales y antrópicos no intencionados	Ejecutar proyectos de inversión orientados a desarrollar acciones de apoyo técnico, operativo y logistico en las actividades de respuesta, recuperación, rehabilitación, rehabilitacion y restablecimiento, en aras de atender las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias de 2021.
Nacional	Unidad Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres	Cooperante	Atender la Población en situación de riesgo y amenaza por fenómenos naturales y antrópicos no	Ejecutar proyectos de inversión orientados a desarrollar acciones de apoyo técnico, operativo y logistico en las actividades de respuesta, recuperación,

			intencionados	rehabilitación, rehabilitacion y restablecimiento, en aras de atender las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias de 2021.
Otro	Entes de control	Cooperante	Garantizar la transparencia y el uso adecuado de los bienes públicos	Vigilancia y control sobre el proceso.
Otro	Familias Damnificadas	Beneficiado	Contar con la oferta institucional necesaria para la garantía de sus derechos y medios de vida.	Familias Inscritas en el Registro único de Damnificados las cuales se constutyen en población objetivo para la presente iniciativa.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Los Municipios del Departamento en cabeza de sus Comités municipales de gestión del riesgo de desastres en evidencia de la actual situación que afronta por la temporada de lluvias de 2021, generan declaratoria de calamidad pública mediante el acto administrativo Municipal, de la misma manera el Departamento de Arauca mediante decreto No. 877 de fecha 11 de Junio de 2021 se declaró en estado de calamidad pública por lo que en vista de la situación se formula la inciativa citada como **"CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"** a fin de implementar el plan de acción específico para atender la situación de emergencia.

Teniendo en cuenta el Decreto 0877 de 2021 "Por la cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Arauca como consecuencia de la temporada de lluvias y afectaciones generadas en gran extensión del territorio", suscrito por el departamento de Arauca el 11 de junio de 2021, que se prorrogo por 6 meses mas con el decreto 1223 del 9 de diciembre de 2021 que iria hasta el 10 de junio de 2022, se coordinará con los participantes el presente evidenciando la necesidad y el alcance del mismo con el fin de disminuir los escenarios de riesgo por inundaciones, socavación o perdida de tierras en el Departamento, siendo necesaria la inversión de recursos por parte del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres gestionados por el Departamento de Arauca y aprobados a través de un Fondo de Inversión Colectiva para el desarrollo de las actividades que permitan cumplir con el objetivo propuesto.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Todos los municipios del Departamento	N/A	N/A	N/A

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
AFECTADOS O DAMNIFICADOS IDENTIFICADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2021	27.312	Regitro Unico de Damnificados Temporada de Lluvias 2021 – Unidad Nacional de Gestion del Riesgo

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

En su mayor proporción de la población objetivo se encuentra en zonas de riesgo mitigable, zonas de influencia de fuentes hídricas y zonas suceptibles de inundación, las generalidades de suelos son de cobertura vegetal con usos de fines agropecuarios, por lo que los sectores son altamente de productivos y muy concurridos debido a las actividades que este se llevan a cabo.

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos). (Mínimo dos objetivos específicos).

OBJETIVO GENERAL:

Reducir el índice de vulnerabilidad de la población en emergencia y/o afectada por desastres en el departamento de Arauca, mediante la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Número de acciones de conocimiento y reducción del riesgo formuladas o desarrolladas

Indicador: Número de acciones de conocimiento y reducción del riesgo formuladas o desarrolladas
Meta: 5

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

OBJETIVO: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento de Arauca.

Indicador: Población Damnificada asistida en el marco de la declaratoria de situación de calamidad Pública departamental

Meta: 8134 personas Damnificadas en condición de Vulnerabilidad

2.1 Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Ley 1801 de 2016, en su Artículo 202, de la COMPETENCIA EXTRAORINARIA DE POLICIA DE LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD. Establece que: Ante situaciones extraordinarias que amenacen o afecten gravemente a la población y con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, estas autoridades en sus respectivos territorios, podrán ordenar las siguientes medidas, con el único fin de proteger y auxiliar a las personas y evitar perjuicios mayores", y entre otros los siguientes numerales:

8. Organizar el aprovisionamiento y distribución de alimentos, medicamentos y otros bienes, y la prestación de los servicios médicos, clínicos y hospitalarios.

11. Coordinar con las autoridades del nivel nacional la aplicación y financiación de las medidas adoptadas y el establecimiento de los puestos de mando unificado.

12. Las demás medidas que se consideren necesarias para superar los efectos de la situación de emergencia, calamidad, situaciones extraordinarias de seguridad y prevenir una situación aún más compleja.

El Gobierno Nacional, Departamental y Municipal adoptaron algunas medidas incluidas en los Planes de Acción Específicos PAE resultantes de la situación de calamidad Pública que cada territorio declaro por las afectaciones generalizadas como consecuencia de la temporada de lluvias, entre las que se destaca en este caso, la necesidad de garantizar medios y mecanismos de transporte y labor con el fin de poder brondar uina respuesta adecuada a las familias damnificadas y atender mediante acciones de reducción del riesgo para evitar la recurrencia de los fenómenos de inundación de la población:

El Decreto Departamental No 877 del 11 de junio de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca en donde se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la temporada de lluvias y afectaciones generadas en gran extensión del territorio.

Plan de Acción Especializado "PAE", aprobado el día 12 de Julio de 2021 mediante acta extraordinaria No. 03.

Actividades: dentro del PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE en la Fase de la Emergencia: FASE DE RESPUESTA, el Servicio Básico de Respuesta: **"Manejo general de la Respuesta"**, se cuenta con la actividad: ***Contratación de banco de maquinaria amarilla adicional mediante alquiler para complementar las actividades de respuesta a emergencias,***

desplegando varios frentes de trabajo cuyo objetivo es la rehabilitación, reconstrucción y obras para la respuesta a emergencia, mitigación del riesgo de Desastres y la prevención de los desastres naturales de las áreas afectadas presentados en la calamidad pública llevando maquinaria a los puntos críticos y haciendo trabajos de mitigación.

En el Plan Departamental de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023" en su Dimensión Ambiental, se contempla como objetivo primordial "***Lograr la Sostenibilidad Ambiental Alrededor del Agua, como Factor de Desarrollo y Seguridad Humana", mediante el desarrollo del Programa Sostenibilidad Ambiental,*** y en el Subprograma crecimiento resiliente y reducción del riesgo que orienta su estrategia ***Fortalecer los procesos de conocimiento e identificación del riesgo y de las amenazas y adoptar instrumentos de gestión, planeación, seguimiento y monitoreo que permitan prevenir la situaciones de desastres o administrarlas de forma oportuna y eficiente cuando se llegare a presentar***.

Argumentos Técnicos

Sector Ambiental: Uno de los problemas latentes y que han generado desbordamientos en diferentes caños y ríos del Departamento, es la sedimentación y erosión hidráulica. Estos dos factores causan el taponamiento de los causes que interrumpen el flujo natural de un cuerpo de agua y el deterioro de las riberas ocasionando desbordamientos masivos que arrasan con cultivos, viviendas y ecosistemas.

Argumentos Económicos

Una de las dificultades que presenta el departamento es la deficiente implementación de un catastro departamental que no permite el desarrollo de impuestos a la propiedad y el cobro de plusvalías, lo que significa el desaprovechamiento de la oportunidad de obtener mayores recursos para el financiamiento de la gestión del ordenamiento urbano– rural y la mejora de las infraestructuras existentes.

Argumentos Ambientales y Sociales

El problema ambiental corresponde a la alta oferta hídrica que tiene el Departamento de Arauca, una inadeucada expansión territorial y de suelo de cultivo, las cuales se asentan sobre las zonas con amenaza alta de inundación y/o en rondas hídricas de las fuentes de agua superficiales, lo cual convierte al territorio en 100% susceptible a inundación.

Como antecedentes, el Departamento de Arauca ha desarrollado contratos de operación de banco de maquinaria mediante la cual se han ejecutado los siguientes resultados:

Contrato No. 412 de 2016:

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUCA	LONGITUD METROS LINEALES
VEREDA CLARINETERO	1550,60
VEREDA BOCAS DEL ARAUCA	5421,30
VEREDA EL SOL Y EL FINAL	670,00
VEREDA TODOS LOS SANTOS	1928,00
TOTAL METROS LINEALES	**9569,90**
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUQUITA	**LONGITUD METROS LINEALES**
VEREDA CAÑO ARENAS- ISLA REINER	166,00
VEREDA TRES PALMAS - ISLA REINERA	1070,00
VEREDA LA ARENOSA	5133,70
VEREDA LOS ANGELITOS	1003,50

ISLA BAYONERO	1509,00
TOTAL METROS LINEALES	**8.882,20**

Contrato No. 140 de 2018:

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUCA	LONGITUD METROS LINEALES
VEREDA TODOS LOS SANTOS	2.485,00
TOTAL METROS LINEALES	**2.485**
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUQUITA	**LONGITUD METROS LINEALES**
Margen Derecha Rio Arauca y brazo gaviotas	11.000,00
TOTAL METROS LINEALES	**11.000,00**
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE SARAVENA	**LONGITUD METROS LINEALES**
Margen Rio Arauca Centro Poblado Puerto Nariño	**800,00**
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE TAME	**LONGITUD METROS LINEALES**
Margen derecha del Río Cusay Vereda Naranjos 1	**350,00**
TOTAL METROS LINEALES	**350,00**

Contrato No. 364 de 2019:

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUQUITA	LONGITUD METROS LINEALES
Vereda La Arabia	1179,00
Vereda La Independencia	219,00
Vereda La Guaira	1279,00
Vereda Araguaney	1220,00
Vereda Regaderos	442,00
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE SARAVENA	**LONGITUD METROS LINEALES**
Vereda Puerto Rico	510,00
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE TAME	**LONGITUD METROS LINEALES**
Vereda Cravo Regilia	409,00
Vereda Los Aceites	900,00
Vereda Banco Purare	800,00
DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE FORTUL	**LONGITUD METROS LINEALES**
Vereda Pie de Cerro	80,00
Vereda Brusela	874,00
TOTAL METROS LINEALES	**7470,00**

Contrato No. 211 de 2020:

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUCA	LONGITUD METROS LINEALES
VEREDA BOCAS DEL ARAUCA	350,00
VEREDA CAÑO LIMON SECTOR EL REMOLINO DEL PADRE	250,00
VEREDA VEREDA MONSERRATE SECTOR LOS PECHOS	450,00
TOTAL METROS LINEALES	**1050,00**

Contrato No. 501 de 2021:

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE ARAUCA	LONGITUD METROS LINEALES
VEREDA CARACOL	120,00
VEREDA ELTORNO	450,00
VEREDA COROCITO	140,00
TOTAL METROS LINEALES	**710,00**

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

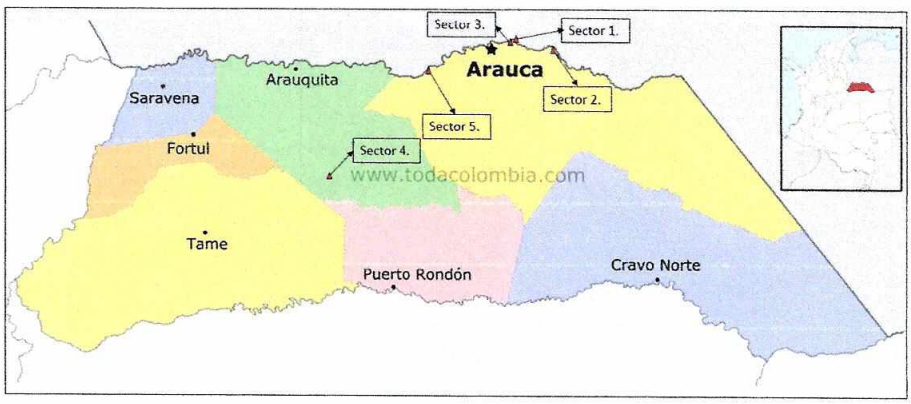
TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	8134	Censo Sisben - 2020

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA									

2.2 Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo al decreto de ordenamiento territorial del Departamento)

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquía	Arauca	ARAUCA			**Sector 1:** VEREDA CLARINETERO – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 2:** VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – RAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 3:** VEREDA LOS PECHOS – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 5:** VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA
		ARAUQUITA			**Sector 4:** VEREDA ARAGUANEY – FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY



3.4. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Alternativa No. 1

En el marco de la declaratoria de la situación de calamidad pública el Departamento de Arauca formula la alternativa la estrategia de respuesta dentro del PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE en la Fase de la Emergencia: FASE DE RESPUESTA, el Servicio Básico de Respuesta: ***"Manejo general de la Respuesta"***, la actividad: ***Contratación de banco de maquinaria amarilla adicional mediante alquiler para complementar las actividades de respuesta a emergencias, desplegando varios frentes de trabajo,*** en la cual se basa en el suminstro de horas de maquinaria

amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en el departamento de Arauca.

Alternativa No. 2:

Entregar Subsidios monetarios y pagos de pérdidas y afectaciones a la comunidad damnificada por las emergencias presentada como consecuencia de la temporada de lluvias en el Departamento de Arauca.

Alternativa Escogida

Alternativa No. 1

Suminstro de horas de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en el deaprtamento de arauca, de acuerdo con la situación de calamidad publica departamental declarada mediante decreto No. 877 de 2021 del 11 de junio del 2021, que se prorrogo por 6 meses mas, con el decreto 1223 del 9 de diciembre de 2021 y que la llevaría hasta el 10 de junio de 2022.

Con el presente proyecto descrito se pretende aprovechar este recurso para realizar obras civiles definidas en el marco de la Ley 1523 de 2012 como obras de intervención prospectiva y de prevención como medida de reducción del riesgo y cuyo objetivo es evitar emergencias por inundación de predios, pérdidas en cultivos y animales, afectaciones de vivienda, red vial interveredal, entre otras como respuesta de emergencias y enmarcadas y priorizadas en Concejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres:

Sector 1: VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA

Problemática: Tramo de 400 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria n el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 128 horas máquinas de excavadora Hidráulica y 58 horas de Buldócer, y una volqueta que apoyara la construcción con 7 días de operación y el respectivo traslado en tracto camión cama baja de ambos equipos orugados al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Clarinetero Arauca FIC	7°05'33.4"	-70°40'53.1"



Foto 1. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Clarientero en el sector La Compuerta en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Volquetas	DÍA	7
Excavadora de orugas	HR	128
Buldocer	HR	58
Camabaja	VIAJE	4

Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA.

Problemática: Tramo de 440 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 70 horas máquinas de excavadora Hidráulica y 42 horas de Buldócer y el respectivo traslado en tracto camión cama baja de ambos equipos orugados al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
BOCAS DEL ARAUCA FIC	7° 4'28.85"N	70°33'8.83"O



Foto 2. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Bocas del Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Buldócer	HR	42
Cama-baja	VIAJE	4

Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.

Problemática: Tramo de 120 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 70 horas máquinas de excavadora Hidráulica para el sector, y el respectivo traslado en tracto camión cama baja del equipo orugado al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
LOS PECHOS FIC	7° 5'38.58"N	70°41'24.68"O



Foto 3. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Los Pechos en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
Fuente: Google Earth 2021.

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Camabaja	VIAJE	2

Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY

Problemática: Tramo de 880 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 100 horas máquinas de excavadora Hidráulica para el sector, y el respectivo traslado en tracto camión cama baja del equipo orugado al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
ARAGUANEY – PUERTO JORDAN	6°41'37.70"N	71°22'57.80"O



Foto 4. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Araguaney en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	100
Camabaja	VIAJE	2

Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA

Problemática: Tramo de 500 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 75 horas máquinas de excavadora Hidráulica para el sector, y el respectivo traslado en tracto camión cama baja del equipo orugado al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
LA YUCA 1-2-3 FIC	6°57'47.32"N	71° 1'50.19"O



Foto 5. Imagen satelital tramo crítico en la vereda la Yuca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	75
Camabaja	VIAJE	2

Es de aclarar que el alcance del proyecto podrá ser ajustado y/o modificado debido a condiciones de emergencia sobrevinientes en el momento de ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

1. Se encuentren enmarcadas y enunciadas en actas de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y que allí establezcan la alternativa de solución.
2. Que la situación se presente de manera sobreviniente en el periodo de ejecución del contrato, es decir no haya sido posible predecir durante el proceso de planeación del proyecto.
3. Que exista la solicitud del representante del Municipio donde se exponga la situación e indique los posibles riesgos y/o Afectaciones que la situación presenta.

Condiciones del servicio:

Se deben tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas y económicas para el SUMINISTRO:

1. Tarifa de hora máquina esta considerada para trabajo en cualquier tipo de evento natural (sequia, inundaciones, desbordamientos, movimientos de remoción en masa, sismos, entre otros que represente un escenario de emergencia), es decir, una tarifa única de suministro para operación en agua y en seco a nivel del departamento de Arauca.

 Se entiende que, para los casos de retroexcavadora de oruga, se debe acreditar en la Tarjeta de Registro de Maquinaria los

siguientes pesos:

- Para Retroexcavadora 312 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 12 Toneladas.
- Para Retroexcavadora 320 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 20 Toneladas.
- Para Retroexcavadora 330 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 30 Toneladas.

2. Tarifa día única para equipos con capacidad en volqueta sencilla (promedio 6m3) o volqueta doble troque.
3. La tarifa indicada en la unidad de medida (hora máquina o día) es un valor a todo costo y no se reconocerá ningún valor adicional durante la operación. Por lo tanto, se deben incluir todos los costos en que pueda incurrir para combustibles, lubricantes, filtros, mantenimiento y reparaciones preventivas y correctivas (repuesto y mano de obra), vigilancia, costos de personal como: operarios, ayudantes, ingenieros, coordinadores, igualmente deberán incluir la medición de las cantidades ejecutadas en el informe técnico final de actividades, impuestos, seguros, etc.
4. Las acciones de respuesta y recuperación con el presente suministro se trabajan por hora ó día y a monto agotable y no puede superar el total autorizado o hasta que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA lo determine.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la presente orden de proveeduria.
6. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades, contra el mismo bien o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al proveedor sus dependientes subordinados o subcontratistas.
7. El valor del presente proyecto incluye todos los costos directos, impuestos y retenciones que surjan de la operación.
8. Es responsabilidad del proveedor cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia durante el tiempo de operación.
9. Si el equipo presenta fallas mecánicas que superen dos (2) días de no operación el proveedor se compromete a cambiar el equipo para garantizar la continuidad en la ejecución de las labores. Si el mismo equipo presenta fallas de operación reiterativas se comprometen a cambiar el equipo.
10. Operar con maquinaria matriculada en Colombia, con todos los documentos en regla de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte. Para ello, por cada maquinaria deberá contar para las condiciones de suministro:

- Maquinaria Amarilla

 - Declaración de importación u otro documento que acredite que durante la operación la maquinaria trabajó únicamente para las acciones contratadas.
 - Inscripción en el RUNT, en los casos que aplique, conforme a la Resolución 1068 de 2015 del MINTRANSPORTE
 - Certificación de operadores que acredite una experiencia mínima de 3 años en manejo de maquinaria amarilla con licencia de conducción categoría B2, o presentación del certificado de competencia e idoneidad laboral expedido por entidad competente con certificación de operadores que acredite una experiencia mínima de 3 años en manejo de maquinaria amarilla, o acreditar experiencia mínima de 6 años en manejo de maquinaria amarilla De igual forma deberá presentar planilla complementaria de aportes de salud y seguridad social que cubra los periodos de ejecución de la operación.
 - Póliza contra todo riesgo o la de responsabilidad civil extracontractual con cobertura durante la operación para cada equipo o

poliza de responsabilidad civil extracontractual para la orden de proveeduria.

- Volquetas
 - Soat
 - Revisión técnico mecánica
 - Seguro Obligatorio
 - Tarjeta de Propiedad
 - Conductores (Parafiscales, licencia conducción categoría B2-C2)

11. Efectuar el suministro con los debidos protocolos de bioseguridad establecidos normativamente
12. Realizar la visita de inspección y diagnostico en el terreno.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro"
Ley 1523 de 2012 se implementa la nueva política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto No. 405 de 2012
Normas INVIAS
Especificaciones INVIAS
Plan vial de los municipios

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Población con amenaza por fenómenos naturales y antropicos no intencionados.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Personas que reducen el nivel del riesgo y amenaza por eventos de fenómenos naturales y antropicos no intencionados.
- **Unidad de Medida:** número

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2015	85	0	-75
	2016	85	85	0

	2017	110	85	-25
	2018	110	110	0
PROYECTADO	2019	110	110	0
	2020	110	110	0
	2021	110	110	0
	2022	110	110	0

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

Principios

En primera instancia el proyecto surge de la situación de calamidad pública decretada en el Departamento de Arauca, mediante decreto departamental no. 877 de 2021 del 11 de junio del 2021, que se prorrogo por 6 meses mas, con el decreto 1223 del 9 de diciembre de 2021 y que la llevaría hasta el 10 de junio de 2022.

Características de los recursos requeridos

Para la ejecución del proyecto se requiere la destinación de recursos económicos y la contratación de los servicios para el suministro de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en el departamento de Arauca. En este sentido se llevará a cabo a través de licitación pública la selección de la firma idónea quien deberá suministrar la maquinaria amarilla, vincular profesionales con las características y condiciones que amerita un proyecto de esta magnitud y que se definirán por la entidad, además el cumplimiento de especificaciones técnicas ceñidas a las normas que con la construcción tienen que ver, realizando pruebas de laboratorio de materiales entre otras, siguiendo los protocolos de calidad y demás que estime pertinente la entidad para velar por la durabilidad y estabilidad de la obra.

Aspecto Técnico del Proyecto

En este orden de ideas, se requiere de una empresa privada que realice las siguientes funciones:

Administración: Programar de manera oportuna y eficaz todas las obras civiles necesarias para mitigar los problemas planteados en el proyecto teniendo en cuenta que se debe dar un buen uso a los recursos, así como los recursos financieros que se entreguen al Contratista.

Operación: Ejecutar con la maquinaria amarilla todas las actividades que se encuentren en el plan de acción para la atención de emergencias y las que se requieran durante la ejecución del proyecto.

Mantenimiento: El Contratista debe garantizar el buen uso y mantenimiento correctivo y preventivo de las maquinas que opere.

Los Ítem presentados para la solicitud del adicional de valor no afectan el objeto del contrato celebrado, el propósito de la empresa contratista y de la entidad contratante es suplir las necesidades requeridas para el debido cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas dentro del contrato y garantizar la calidad y estabilidad de la obra a construir.

Las actividades que se ejecutarán con la maquinaria amarilla según las actividades descritas en el presupuesto y las especificaciones técnicas que se desprenden también de los análisis de precios unitarios:

4.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forstales	Fenómenos de gran magnitud	Improbable	Mayor	Graves emergencias	Declaratoria de calamidad pública
Administrativos	No se cumpla con el alcance del contrato	Raro	Moderado	No se obtiene el resultado esperado	Póliza de calidad del servicio
De mercado	Posibles incrementos de costos de insumos y daños en los equipos	Raro	Menor	Costos no concurrentes de la administración	Mediante profesionales de operación y mantenimientos realizar las mejoras
Administrativos	No se logre la suscripción del contrato	Raro	Moderado	No se ejecute el contrato	Selección objetiva del proceso
Condiciones de emergencia sobrevinientes	Fenomenos de gran magnitud.	Raro	Menor	Cambio y priorización de puntos críticos	Intervención de puntos críticos emergentes.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.4. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	**no**
Diagnóstico Ambiental	**no**
Plan de Manejo Ambiental	**no**
Otros Permisos Ambientales	**no**

De acuerdo a la naturaleza del proyecto, el cual corresponde a la operación de horas maquina en puntos críticos mediante obras temporales o de choque, la corporación autónoma regional de la orinoquia CORPORINOQUIA se pronunció en reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del día 03 de diciembre de 2021 con respecto a los tramites ambientales del proyecto e cita: *..."teniendo en cuenta que se tratan de obras de atención a emergencias y que surtirán la contratación de acuerdo al articulo 66 de la Ley 1523 de 2012, no se requiere tramite de dichos permisos ambientales, previo inicio de obras la corporación deberá visitar los puntos a intervenir"...*

Es importante informar que dicho proyecto surge para atender la situación de calamidad pública del Departamento de Arauca, declarada mediante decreto No. 887 del 11 de junio 2021 y prorrogada por el Decreto 1223 del 09 de diciembre 2021 y las obras a ejecutar corresponde a obras temporales o de choque, de la misma manera, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ordenó transferencia de $700.000.000,00 a un fondo de inversión colectiva, mediante resolución No. 0656 del 23 de agosto de 2021, y que se prorrogo mediante la resolución N° 0152 del 22 de febrero de 2022 en 60 dias calendario, para financiar las actividades descritas en el presente documento.

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	V/Unit	V/parcial	Tiempo (Días, Semanas. Meses)	V/total
1.1	RETRO DE ORUGA	HORA	443,00	$308.981,00	$136.878.583,00	15 días	$135.951.640,00
1.2	BULLDOZER	HORA	100,00	$279.450,00	$27.945.000,00	15 días	$27.665.550,00
1.3	VOLQUETAS	DÍA	7,00	$972.000,00	$6.804.000,00	15 días	$6.804.000,00
1.4	CAMABAJA	VIAJE	14,00	$2.025.000,00	$28.350.000,00	15 días	$28.350.000,00
TOTAL PROYECTO							**$199.977.583,00**

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total

De acuerdo a la naturaleza del proyecto, el cual corresponde a la operación de horas maquina en puntos críticos mediante obras temporales o de choque, la corporación autónoma regional de la orinoquia CORPORINOQUIA se pronunció en reunión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del día 03 de diciembre de 2021 con respecto a los tramites ambientales del proyecto e cita: *..."teniendo en cuenta que se tratan de obras de atención a emergencias y que surtirán la contratación de acuerdo al articulo 66 de la Ley 1523 de 2012, no se requiere tramite de dichos permisos ambientales, previo inicio de obras la corporación deberá visitar los puntos a intervenir"...*

Es importante informar que dicho proyecto surge para atender la situación de calamidad pública del Departamento de Arauca, declarada mediante decreto No. 887 del 11 de junio 2021 y prorrogada por el Decreto 1223 del 09 de diciembre 2021 y las obras a ejecutar corresponde a obras temporales o de choque, de la misma manera, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ordenó transferencia de $700.000.000,00 a un fondo de inversión colectiva, mediante resolución No. 0656 del 23 de agosto de 2021, y que se prorrogo mediante la resolución N° 0152 del 22 de febrero de 2022 en 60 dias calendario, para financiar las actividades descritas en el presente documento.

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	V/Unit	V/parcial	Tiempo (Días, Semanas. Meses)	V/total
1,1	RETRO DE ORUGA	HORA	443,00	$308.981,00	$136.878.583,00	15 días	$135.951.640,00
1,2	BULLDOZER	HORA	100,00	$279.450,00	$27.945.000,00	15 días	$27.665.550,00
1,3	VOLQUETAS	DÍA	7,00	$972.000,00	$6.804.000,00	15 días	$6.804.000,00
1,4	CAMABAJA	VIAJE	14,00	$2.025.000,00	$28.350.000,00	15 días	$28.350.000,00
TOTAL PROYECTO							**$199.977.583,00**

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total

4.6.2. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ACTIVIDAD		15 DÍAS
ITEM	DESCRIPCION	
1.1	RETRO DE ORUGA	
1.2	BULLDOZER	
1.3	VOLQUETAS	
1.4	CAMABAJA	

4.6.3. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2021	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora Fondo de Inversión Colectiva FIC	Dinero	**$ 199.977.583,00**	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - resolución No. 0656 de 23 de agosto de 2021, , y que se prorrogo mediante la resolución N° 0152 del 22 de febrero de 2022 en 60 dias calendario, emanado de esa entidad y los recursos girados un Fondo de Inversión de Alta liquidez aperturado en la Fiduprevisora, como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

Costos evitados al Estado por la atención de población damnificada mediante acciones de respuesta Humanitaria y recuperación de pérdidas y afectaciones propias.

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Peso m/c
Bien producido: FC consumo
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.82.